DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 26 de mayo de 2016

ADENDA Nº1

CD 91/16 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID N°310.039

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

25. La convocante formalizará la contratación mediante: *La firma de una orden de compra /servicio entre la máxima autoridad de la convocante y el/los oferente/s adjudicado/s.*

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *De Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs. Direccion: EE.UU y Manuel Gondra – Direccion de Servicios Urbanos.*

- *El presente llamado se formalizara a través de Orden de Compra.*

Membrete de la Institución			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°					O.C. Institucional N°
Nivel de Entidad:						Fecha de Emisión :	/	
Entidad:			Municipalidad de Asuncion					
Unidad Compradora (Código SICP)			1515					
ID del Llamado:	310039			Tipo de Procedimiento:		Contratacion Directa		
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS								
Proveedor:						RUC:		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	COCINA INDUSTRIAL ELECTRICA Y GAS	Unidad			3		
2	2	CONGELADOR 400 LITROS	Unidad			6		
3	3	HELADERA 350 LITROS	Unidad			3		
4	4	MICROONDAS 20 LITROS	Unidad			3		
5	5	LICUADORA	Unidad			6		
6	6	BATIDORA	Unidad			2		
7	7	EXBIDOR ELECTRICO	Unidad			3		
8	8	CAFETERA ELECTRICA	Unidad			3		
9	9	TERMO GRANDE PARA COCIDO/CAFÉ ACERO INOX	Unidad			6		
10	10	BEBEDERO ELECTRICO	Unidad			3		
11	11	CAMPANA O EXTRACTOR DE AIRE P/ COCINA	Unidad			3		
12	12	VENTILADOR DE TECHO	Unidad			12		
13	13	VENTILADOR INDUSTRIAL	Unidad			3		
14	14	TELEVISOR DE 42 PULGADAS	Unidad			3		
15	15	EXTRACTOR DE AIRE - EOLICO	Unidad			6		
						TOTAL		
SON GUARANIES:								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: La fecha de recepcion por parte del proveedor			Hasta:31/12/2016		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 DIAS HABILES								
LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.					
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".								
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.								
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.								
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.								
LÍNEA PRESUPUESTARIA:								
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	13	0	84	640	30	1	0	
						Total:			
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR				FIRMA POR LA ENTIDAD		

Los demás términos permanecen invariables.